ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No.: 13270

Usuario Dilig. : CVRODRIGUEZ
Fecha de Impresión : 24-09-2020
Estado : 000000000

Entidad:	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS				
Código:	218	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	SEPTIEMBRE 24 de 2020

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	Régimen	
Dirección:			
C.C o NIT:			C

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE OBRA	No.:	1018	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor		CESAR MORA	

Detalle

CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS

Tipo de Orden de Pago	RESERVA PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-15-07-42-0315-185	01	12	$3,121,825.00

Fuente: 01 Recursos del Distrito
Detalle: 12 Otros Distrito

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
578	3.3.1.15.07.42.0315.185	1175	185 - Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos	$3,121,825.00

VR BRUTO	TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS	$3,121,825.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			1-6-15-01-01	$3,121,825.00
CONTRIBUCION ESPECIAL FVS 5%	5	$3,121,825.00	2-4-36-90-02	$156,091.00
RETEICA 6.9 X MIL	.69	$5,203,042.00	2-4-36-27-02	$35,901.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$3,121,825.00	2-4-36-90-04	$15,609.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2	2	$3,121,825.00	2-4-36-90-07	$62,437.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	$3,121,825.00	2-4-36-90-03	$34,340.00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAG	.5	$3,121,825.00	2-4-36-90-06	$15,609.00
RETEFUENTE-CONTRATOS DE OBR	2	$5,203,042.00	2-4-36-26-02	$104,061.00

TOTAL DESCUENTOS		$424,048.00
VALOR NETO a Girar	DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS	$2,697,777.00
		Código Contable
		2-4-01-01-01

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
PAGO INFORME 10 CTO 1018-2019 FACT FED 29	Nombre
	Cédula / Firma

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Clase y Datos del compromiso

Anexa CD	SI	No x

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA	No CONTRATO	JBB1018-2019	FECHA ACTA DE INICIO	09	07	2019		
				FECHA FINAL	23	12	2019		
CONTRATISTA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S		CC / NIT	900.185.357-2					

N° INFORME	10	PERIODO DEL INFORME	12	05	2020	VALOR A PAGAR	$ 3.121.825
			31	05	2020		

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUENCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOTE 2											
PLAZO INICIAL	09	07	2019	PRORROGA	24	12	2019	FECHA FINAL	25	07	2020	

2. Sistema automático de pagos (Cuenta bancaria registrada en el módulo de terceros)

Cuenta Bancaria N.		Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros		Corriente	X

3. Deducciones para Retención en la Fuente (Deducciones sujetas a verificación de los soportes radicados en la Oficina de Tesorería).

Dependiente		Medicina Pre-pagada		Crédito Hipotecario		Intereses de Vivienda		Aportes voluntarios a Pensión		Aportes AFC	

4. Registro presupuestal y Valores a Afectar

No. de Registro	Nombre Fuente	Valor
1175 de 2019	APORTES DISTRITO	$ 3.121.825
		$
		$
		$
		$

5. Información Adicional del Compromiso

OBSERVACIONES

SUSPENSION	Desde:	25	03	2020	CESIÓN	DD	MM	AÑO
REANUDACIÓN	Hasta:	11	05	2020	CC / NIT Cedente:			
					CESIONARIO:			

OTROS: 48 días de suspensión por motivos del aislamiento obligatorio por COVID 19. Suspensión No.2 inicio desde el 25-03-2020 al 13-04-2020, prorroga 1 a la suspensión No.2 hasta el 26-04-2020, prorroga 2 a la suspensión No.2 hasta el 11-05-2020.

Se realiza entrega de documentos de acuerdo con lo estipulado en el contrato de obra No. 1018 de 2019 el cual se indica en la cláusula sexta OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

6. PAC y Aportes Seguridad Social

PROGRAMACION PAC	VALOR PAGADO APORTES A PENSION	VALOR PAGADO APORTES A SALUD	VALOR PAGADO APORTES ARL	TOTAL, PAGO SEGURIDAD SOCIAL
Nombre y Firma Funcionario Programación PAC.	PENSIONADO _____		CLASE DE RIESGO N. (5)	
Ricardo Acosta Muñoz	$ 734.700	$ 979.600	$ 883.100	$ 2.597.400
	MIN 16% DEL 40%	MIN 12.5% DEL 40%	MIN 0.522, 1.044, 2.436 % DEL 40%	MES: ABRIL

BOGOTÁ | JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

***Los aportes registrados de seguridad social pertenecen a la planilla del mes de abril 2020*

Con el presente documento acredito el cumplimiento contractual en los siguientes términos:
CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Además del cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones (…)

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
1. Entregar al interventor dentro de los 6 días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida con sus correspondientes soportes, y carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo para su revisión y aprobación.
No aplica para este mes
2. Contratar y mantener en el sitio de ejecución. El personal suficiente e idóneo para la correcta ejecución del proyecto.
Para este mes se realizó cambio de residente de obra por Ing. Cesar Tamayo (Ver folio 93)
3. Mantener al personal de obra con la dotación requerida por el JBBJCM, con el fin de mantener identificado el personal de cada lote.
Se da cumplimiento a la obligación especifica descrita, con profesionales SISO de obra y se referencia en el capítulo 20 ÁREA SST del informe técnico mensual en el formato para entrega individual de elementos de protección personal (EPP) y dotación. Folios del (163) al folio (181)
4. Conseguir y mantener en el proyecto todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sean de su propiedad o tornados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación. Por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en el proyecto no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos.
La obra ha contado con los equipos necesarios como la herramienta menor ver Folios del (199) al folio (207)
5. Mantener personal de aseo en la obra, a fin de mantener el área en perfectas condiciones
En este mes se contó con el suficiente personal operativo para realizar estas actividades.
6. Generar el plan de manejo de residuos de la obra, y contar con contenedores de clasificación de desechos, cumpliendo con la normatividad existente para la disposición final de escombros y materiales sobrantes producto de la obra.
Se generaron residuos de demolición de los accesos de la pasarela, se hizo disposición en el sitio de acopio dentro de la obra y en espera de la disposición final fuera de las instalaciones del JBB.
7. Retirar a la terminación del proyecto los residuos, herramientas. Sobrantes, etc., y, dejar el proyecto completamente aseada
Se realizará al final del contrato.
8. Tomar aquellas medidas que a pesar de no estar expresamente estipuladas en este contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución del proyecto y/o que estén contempladas en los reglamentos de la sociedad colombiana de arquitectos o ingenieros.
Para cumplir esta obligación, se ha realizado la consulta y se ha recibido el apoyo de la Interventoría 2C INGENIEROS S.A. con el fin de cumplir con los reglamentos descritos.
9. Prestar su total colaboración, si en algún momento se encuentra en el proyecto con personal de otro(s) contratista(s) o del JBBJCM, trabajando simultáneamente, para lograr la mejor coordinación de las diferentes obras. Actividades y eventos que se adelanten en la entidad.
No aplica para este periodo toda vez que somos el único contratista trabajando en el área.
10. Llevar el registro en planos del proyecto realmente ejecutada y entregar al jardín previa aprobación del interventor los planos récord de la totalidad del proyecto en el momento que se requiera durante la construcción y al terminar el proyecto objeto del presente contrato,
Se realizará al final del contrato.
11. Reconstruir y/o reparar a su cargo, el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, cuando así lo

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto éste le fije.
En este mes se han atendido las observaciones de los profesionales de la interventoría 2C INGENIERO S.A., Se realizó la demolición de los accesos a la pasarela.(ver folio 71 imagen 1)
12. De ser necesario elaborar a su costo el plan de manejo de tránsito ante la secretaria de movilidad o el ente que corresponda. Obtener el permiso necesario para ejecutarlo y desarrollar su implementación.
No aplica toda vez que nos acogimos al PMT del grupo de Sustratos de la Fase III del Tropicario
13. Construir y/o adecuar las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto. Así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización.
Durante el mes se ejecutaron mantenimientos de cerramientos que se realizaron al inicio del contrato.
14. Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el funcionamiento normal del jardín y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos, que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajos
No aplica para este mes, toda vez que el Jardín Botánico José Celestino Mutis no se encuentra en funcionamiento.
15. Realizar un plan de movilidad para el interior del jardín de tal forma que no se interrumpa el funcionamiento normal del mismo y prevenga accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo. Interventoría y a la supervisión para aprobación; así como la ejecución de los trabajos que sean necesarios para llevar a cabo dicho plan de movilidad.
No aplica para este mes.
16. Adquirir e instalar a su costo la señalética correspondiente para facilitar la movilidad y la prevención de accidentes al exterior y al interior del jardín botánico y al Interior del proyecto.
No aplica para este mes.
17. Disponer en el proyecto de los espacios necesarios para la llegada de los equipos y almacenamiento de material apropiadamente.
Se mantienen los previstos al inicio del contrato y adicionalmente de un área en la plazoleta del Tropicario para la ubicación de materiales del Aquapanel, cielo raso y acero de la esclusa.
18. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los funcionarios y visitantes, de acuerdo con la reglamentación vigente.
Durante este mes se siguió contando con el apoyo de personal Sisoma; se cumple la reglamentación vigente en la ejecución de actividades administrativas. No se contó con personal operativo.
19. Recibir aprobación previa del interventor sobre cualquier modificación al programa general de obra.
Para este mes se sigue la normatividad de consultar a la interventoría 2C INGENIEROS S.A., quien ejerce la interventoría del contrato.
20. Contratar los trabajadores que sean necesarios para la buena marcha del proyecto y retirar aquellos que a juicio del interventor o del jardín no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma.
Se realiza ingreso de personal para todas las actividades a realizar en el mes.
21. Proveer bajo su responsabilidad a todo el proyecto y a sus elementos, de la protección y de la vigilancia adecuada durante las 24 horas del día por toda la duración del proyecto. Así como del campamento de obra sin valor adicional para el jardín.
Se continua el suministro de elementos de protección y la vigilancia está a cargo del contratista de obra.
22. Suministrar al interventor y/o al jardín todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto del proyecto
Se entregó de manera informal en medio digital los informes requeridos de programación, (semanal) y el informe mensual correspondiente al mes de mayo en medio físico y digital, este último se puede evidenciar en el presente documento. **A**demás se entregó la reprogramación para la solicitud de prórroga (Ver **F**olios 102-104)
23. Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del presente contrato. Así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento de este. De conformidad con lo establecido por la ley.

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
No aplicó para este mes.
24. Mantener en todo momento el proyecto en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.
Se realiza aseo diario en obra, los desperdicios son almacenado en el centro de acopio suministrado por el JBB mientras se realiza la disposición final.
25. Llevar a cabo y a su propio costo, las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de orden ambiental, emitidos por parte del jardín o de la secretaria de ambiente.
Se han cumplido las disposiciones y requerimientos exigidos por el jardín con el apoyo de un profesional en ingeniería ambiental para dar el cumplimiento a las normas para el jardín y para el distrito.
26. Ejecutar todos los trabajos. Obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
Se cumplieron para este mes.
27. Explicar los planos y especiaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas.
Se cumple para este mes. El personal profesional además de explicar, está atento a resolver las inquietudes del personal operativo
28. Cumplir los requisitos establecidos en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente nsr10 y sus decretos reglamentarios. El reglamento técnico de instalaciones eléctricas vigente RETIE, las normas de las empresas prestadoras de servicios públicos, código de construcciones de Bogotá, el código colombiano de estructuras metálicas, norma LCONTEC 2001; la ley 100 de 1993 del sistema general de riesgos profesionales y el decreto 1295 de 1994. El cual determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales y el cual reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los planes de seguridad y salud ocupacional y en general las normas técnicas colombianas y las del instituto colombiano de normas técnicas. Icontec, aplicables al proyecto, en lo que tiene que ver con el suministro de bienes y equipos y en la ejecución de la construcción be aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad.
Se cumple en este mes para cada una de las normas, códigos, decretos descritos, dado que se cuenta con personal de apoyo especializada para cada una de las áreas. Adicional se cuenta con el apoyo de la interventoría para su cumplimiento.
29. Realizar, sin costo adicional para el jardín, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems señalados en el presente proceso que se requieran, suministrando materiales, mano de obra, acoples ajustes y en general todos los elementos que se requieran para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que en su puesta en marcha funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos.
Se cumple en este mes para cada una de las normas, códigos, decretos descritos, dado que se cuenta con personal de apoyo especializada para cada una de las áreas. Adicional se cuenta con el apoyo de la interventoría 2C INGENIEROS S.A., para su cumplimiento.
30. Realizar todos los planos récord arquitectónicos, estructurales, elementos no estructurales, de, hidrosanitarias. Así como los manuales de especificaciones, mantenimiento de equipos y uso de estos. Estos planos deben ser entregados al final del proyecto, y su cumplimiento será prerrequisito para el recibo final. Se entregarán en medio magnético en archivos vectoriales editables, archivos en PDF firmados y un juego completo impreso en papel bond de 90 grs. A todo color. Utilizando las mismas escalas de los planos originales, entregados por los arquitectos e ingenieros diseñadores del proyecto. Los planos récord deben representar el proyecto terminada en el mismo nivel de detalle contenido en los planos entregados al contratista al inicio del proyecto
Se realizará al final del contrato.
31. Garantizar que los materiales utilizados son nuevos. De primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado que cumplen la normatividad vigente.
Se instalan los materiales especificados con el visto bueno de la Interventoría 2C INGENIEROS S.A., quien ejerce la interventoría del contrato. (ver folios 451-458)

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
32. Garantizar los materiales utilizados y hacer el cambio respectivo si estos llegasen a presentar alguna deficiencia
No aplica para este mes
33. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas por el JBB en los anexos del presente proceso.
Se aplica durante todo el proceso constructivo con la supervisión de la Interventoría 2C INGENIEROS S.A., quien ejerce la interventoría del contrato y quienes han verificado que las especificaciones de los materiales a instalar son las que se requieren en las especificaciones técnicas hechas por el JBB (ver folios 451 - 458)
34. Determinar por parte del contratista que deben realizarse ajustes a diseños, esto se deberá conceptuar con la interventoría del proyecto, en caso tal que sea un proceso mayor, se deberá proceder a solicitarla suspensión del contrato en caso de que esto sea requerido.
No aplica para este mes.
35. Entregar al interventor para su aval la programación de personal que laborará en el contrato, incluyendo la relación de nombres, números de documentos, placas de vehículos para descarga de material y demás información necesaria para su autorización de ingreso al JBB, dicha programación será necesaria 3 días hábiles antes del ingreso de personal.
Se entregó listado de personal administrativo y operativo para las diferentes actividades.
36. El contratista se deberá comprometer a suministrar la dotación de personal operativo y administrativo. A fin de poder diferenciar los equipos de trabajo de cada uno de los lotes, el diseño de dicha dotación será definida por la entidad (colores y estampado respectivo).
Durante este mes, se continúa con el cumplimiento de esta obligación.
37. La documentación récord y entregada a la supervisión y/o interventoría, deberá cumplir con la normativa de gestión documental de la entidad.
Se realizará al final del contrato.
38. El contratista deberá entregar los productos objeto de la contratación y descritos en las especificaciones técnicas del presente documento y acorde con los anexos técnicos de la misma.
Se entregarán al final del contrato.
39. Realizar la coordinación entre la ejecución de la nebulización y el cielo raso en el proceso de instalaciones en el Súper-páramo
Se realizó la coordinación de esta actividad enviando los respectivos planos a los proveedores para la revisión de cada uno de los sistemas que se instalaran. (ver folios 459-469)
40. Garantizar la correcta disposición eléctrica para la instalación de luminarias en el área de senderos exteriores
N/A. Toda vez que no tenemos luminarias en el área de senderos exteriores.
41. Garantizar la correcta instalación y programación de las luminarias en el área de Superpáramo, de tal manera que correspondan a las simulaciones realizadas e incluidas en el anexo técnico.
Se realiza la coordinación de capacitación para instalación adecuada de los dispositivos de iluminación está coordinada con el proveedor con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas.(ver folios 467-472)
42. El arte de recubrimiento de muro deberá contar con la aprobación inicial de la interventoría y la entidad contratante.
De acuerdo a la reunión llevada a cabo el 23 de enero de 2020 con Secretaria General, Supervisión, Representante Legal de Diarqco y equipo técnico de obra donde se informó por parte de la entidad que se sometería a revisión técnica la ejecución del mural, teniendo en cuenta las condiciones climáticas del superpáramo y que pueden causar afectación en la durabilidad del producto final
43. Cumplir cabal y oportunamente con los ofrecimientos técnicos adicionales.
No aplica para este periodo.

FECHA DE RADICACIÓN		FECHA DE DEVOLUCIÓN
	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Jardín Botánico José Celestino Mutis	

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
-Si es PERSONA JURIDICA-

Conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa certificación de aportes los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

DISMINUCIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN

Así mismo certifico que las deducciones que reporté para la disminución de la base de retención en la fuente de renta, NO __ **SI X** pueden ser tomados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis para la liquidación del impuesto respectivo.
Expedido en Bogotá D.C., a los nueve (11) días del mes de septiembre de 2020

Carmen Elisa Rodriguez G
M.P. 25202-189141

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
900.185.357-2

APROBACIÓN POR EL (INTERVENTOR)

(2C INGENIEROS S.A NIT. 830.023.761-7 - DIRECTOR DE INTERVENTORIA N° CONTRATO JBB-CTO-018-2020 en calidad de interventor del contrato da cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas, así como la entrega de elementos o productos por el contratista de acuerdo con el objeto y plazo contractual, lo cual fue consolidado en el presente informe y sus documentos soportes. Así mismo, da cumplimiento al pago de Aportes a Seguridad Social y ARL según el riesgo correspondiente, razón por la cual APRUEBA EL PRESENTE INFORME Y AUTORIZA EL PAGO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO.	CESAR MORA BARNEY DIRECTOR INTERVENTOR